

**Expediente n.º: 2735/2017**  
**Acuerdo JGL 1 de diciembre de 2017**

**Procedimiento:** Concesión de Subvención por Concurrencia Competitiva

**DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2017 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

**PUNTO ONCE.- ASUNTOS URGENTES.**

**11.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES TEMPORADA 2016-2017. (EXPTE. 2735/17)**

La Junta de Gobierno Local somete a votación la urgencia de este punto quedando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, incluyéndose en el orden del día.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Deportes de fecha 1 de diciembre de 2017, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Tal y como se establece en el art 3 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y publicada en el B.O.C.M. nº 303 de 21 de diciembre de 2004, las subvenciones convocadas por este Ayuntamiento lo harán en régimen de concurrencia, estando consignada la misma en el PGE o mediante la correspondiente modificación presupuestaria aprobada por el órgano competente.

En el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017, consta el concepto presupuestario 340.48106, “Subvención Deportistas individuales”, con una consignación presupuestaria de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €). Cumpliéndose, por tanto, el requisito de que tiene que figurar en el presupuesto la subvención con carácter nominativo, siendo suficiente para acreditar el interés público manifestado por el Pleno de la Corporación para el desarrollo de las actividades objeto de la subvención.

Consta en el expediente RC nº 2201700013039 por importe de 5000,00 euros para Subvención concurrencia competitiva Deportistas Individuales.

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción de acuerdo en los términos siguientes:

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases Reguladoras y la convocatoria de la temporada 2016-2017 de las Subvención Deportistas Individuales, para la temporada 2016-2017, en los términos propuestos.

**SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO** para la temporada 2016-2017 en la cantidad de **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)** en concepto de subvención, con cargo al Presupuesto 2017 concepto presupuestario **340.48101 “Subvención Deportistas individuales”**.

**TERCERO.- REMITIR** la convocatoria al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.- PUBLICAR** la convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS)

**QUINTO.- DAR TRASLADO** a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta del Concejal delegado de Deportes en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

Alcalde - Presidente

Secretario

Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Fdo.: Juan Ramón Ferris Tortajada.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-